



**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México



Universidad Autónoma del Estado de México • Secretaría de Docencia • Dirección de Estudios Profesionales

# **Universidad Autónoma del Estado de México**

## **Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura 2004**

**Programa de Estudios:**

**Organización de Productores**



I. Datos de identificación

Licenciatura **Ingeniero Agrónomo en Floricultura 2004**

Unidad de aprendizaje **Organización de Productores** Clave **L43670**

Carga académica      
Horas teóricas Horas prácticas Total de horas Créditos

Período escolar en que se ubica

Seriación    
UA Antecedente UA Consecuente

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso  Curso taller   
Seminario  Taller   
Laboratorio  Práctica profesional   
Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido  No escolarizada. Sistema virtual   
Escolarizada. Sistema flexible  No escolarizada. Sistema a distancia   
No escolarizada. Sistema abierto  Mixta (especificar)

Formación común

T.S.U en Arboricultura 2012  Fitotecnista 2003   
Industrial 2003

Formación equivalente

**Unidad de Aprendizaje**  
T.S.U en Arboricultura 2012   
Fitotecnista 2003   
Industrial 2003



## II. Presentación

La última década del siglo XX se caracterizó por ser una época de cambios fundamentales en tenencia de la tierra así como en la modernización y actualización de los leyes que rigen y sustentan la constitución de figuras jurídicas y los procesos de organización rural.

Ejemplo de ello fueron las reformas al Artículo 27 Constitucional, que se refleja en la nueva Ley Agraria del 6 de Enero de 1992 caracterizada por su enfoque de apertura y democracia al abrir opciones a los habitantes rurales para que, en plena libertad, seleccionen la figura asociativa ideal a sus objetivos incluyendo las sociedades mercantiles-hasta entonces prohibidas- sin importar tipo de tenencia y actividad en el medio rural.

Recientemente, además de esta modernización de las leyes existentes, el Gobierno Federal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, promulgo la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el 7 de Diciembre de 2001, con el objetivo de impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que promuevan la diversificación del empleo rural, corrijan las disparidades en el desarrollo regional, contribuyan a la soberanía alimentaria y fomenten la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Este nuevo marco legal rural hace necesario que se actualicen, de acuerdo con las últimas reformas, las características de las figuras legales, así como las modalidades asociativas que los habitantes y productores rurales pueden construir para avanzar en sus actividades.

La unidad de aprendizaje (UA) Organización de productores está incluida en el plan de estudios de la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura, correspondiente al núcleo integral y con carácter optativo.

Uno de los propósitos específicos de la carrera es incursionar en el desarrollo y organización de los productores con estricto respeto a su idiosincrasia

Los propósitos del área socioeconómica son los siguientes: Manejar los sistemas florícolas sustentablemente reconsiderando aspectos sociales, culturales y económicos que inciden sobre los recursos naturales y que propician el desarrollo armónico de los pueblos.

Implementar proyectos productivos con viabilidad social, técnica y de inversión que posibiliten la integración de los diferentes sectores de la población al terreno productivo.

Proporcionar los conocimientos necesarios en el ámbito administrativo y legal que asegure la obtención de mayores y mejores beneficios económicos. Las competencias que se pretenden desarrollar en el alumno a través de la unidad



de aprendizaje son: Ejemplificar con base a las diferentes leyes para determinar el marco jurídico más apropiado en la organización de productores.

### III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación: Integral

Área Curricular: Socioeconómica y Administrativa

Carácter de la UA: Obligatorio

### IV. Objetivos de la formación profesional.

#### Objetivos del programa educativo:

Formar integralmente un profesional que estudie, analice, interprete y proponga alternativas de solución a la problemática limitante de la producción, abasto, distribución y comercialización de productos agropecuarios que satisfagan las necesidades de desarrollo, proporcionando al estudiante los conocimientos y el fortalecimiento de habilidades, destrezas y actitudes necesarias que le permitan afrontar con éxito la planeación, diseño y operación de un sistema de producción florícola y la comercialización de sus derivados, con un enfoque integral sustentable y con pensamiento humanístico, crítico y propositivo.

#### Objetivos del núcleo de formación:

Se plantea orientar al estuante hacia cierto nivel de especialización dentro de las líneas de acentuación que son: Producción ornamental, Administración Florícola y Ecología Ornamental.

#### Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Manejar los sistemas florícolas sustentablemente reconsiderando aspectos sociales, culturales y económicos que inciden sobre los recursos naturales y que propician el desarrollo armónico de los pueblos.

Implementar proyectos productivos con vialidad social, técnica y de inversión que posibiliten la integración de los diferentes sectores de la población al terreno productivo.

Posibilitar la creatividad en el desarrollo de trabajos individuales o grupales, apoyándose en el empleo y manejo del método científico para asegurar que las tareas lleven secuencia y orden lógico.



Proporcionar los conocimientos necesarios en el ámbito administrativo y legal que asegure la obtención de mayores y mejores beneficios económicos.

## V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Ejemplificar con base a las diferentes leyes tales como: Ley Agraria, Ley de Sociedades Cooperativas, Ley de Empresas en Solidaridad, Ley de Sociedades Mercantiles, entre otras, para determinar el marco jurídico más apropiado en la organización de productores.

## VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización

### Unidad 1. Características de las organizaciones económicas rurales

- 1.1 Principios de organización.
- 1.2 Factores de funcionamiento de las organizaciones económicas.
- 1.3 Orientación empresarial de las organizaciones económicas

### Unidad 2. Constitución de figuras jurídicas

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Política de constitución de figuras jurídicas

### Unidad 3. Niveles de Organización

- 3.1 Organizaciones de primer nivel
- 3.2 Organizaciones de segundo nivel
- 3.3 Organizaciones de tercer nivel

## VII. Sistema de evaluación

La forma de evaluación (desglose de puntaje y requisitos mínimos) fechas, horarios y lugares de aplicación de las respectivas evaluaciones por unidad de competencia, será establecido por el docente al inicio de cada una de ellas.

Unidad de Competencia	Valor parcial de la UA en (%)
UNIDAD I Examen escrito 50 %	25 %



Trabajo de investigación 50%	
UNIDAD II Examen escrito 50 % Trabajo de investigación 50%	25 %
UNIDAD III Examen escrito 50 % Trabajo de investigación 50%	50 %

### **VIII. Acervo bibliográfico**

Código Civil Federal. Texto Vigente, Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última Reforma aplicada 29 de Mayo del 2000

Ley Agraria. Texto Vigente

Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Texto Vigente

Ley de Instituciones de Crédito. Texto Vigente

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público. Texto Vigente

Ley de Sociedades de Solidaridad Social, Texto vigente

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Texto vigente

Ley General de Sociedades Cooperativas

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito

Modelo de Reglamento Económico y Financiero para Agroempresas, Banco de México, FIRA junio 1996.

@www.camaradediputados.org.mx